

Bogotá, Octubre 24 de 2002

29
30

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion: 01034512 00000001	Folios: 2
Fecha (AMD): 2002-10-24 12:25:21	
Tramite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

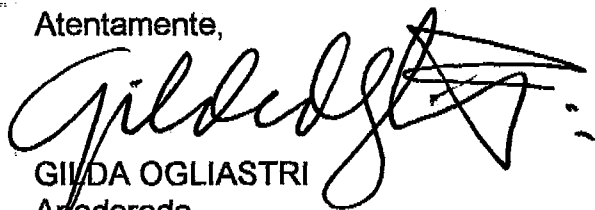
REF: Expediente No. 01034512

Estimados señores:

De acuerdo con el artículo 44 de la Decisión 486/00 y con relación a la solicitud de la Patente de Invención denominada "TAPA GOTERO CON PERILLA INCORPORADA", dentro del expediente de la referencia, la cual fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 519 de Agosto 29/02, por medio del presente escrito solicito comedidamente se examine si la citada invención es patentable.

Para los citados efectos acompaño recibo de pago No. 02-71.070 de Octubre 23 de 2002, por valor de \$318.000, por concepto de la tasa oficial de examen de patentabilidad.

Atentamente,



GILDA OGIASTRI

Apoderada

Teléfonos 6364403 / 2185688, Fax 6184447



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 81834512 00000001

Folios: 2

Fecha (AMD): 2002-10-24 12:25:21

Tramite : 002 PATENTES D
Dependencia: 2002 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 71,070
FECHA : OCTUBRE 23 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
PROENFAR LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8512713	09/10/2002	318,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	318,000.00
	TOTAL :	318,000.00

SOL: TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Commutador 382.0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-34512

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO
